

**Sorteo BRP BY ADVENTURE
BASES COMPLETAS**

- OPERACIÓN N° 51484 -
DEL 11 AL 27 DE OCTUBRE DE 2024

Artículo 1: Organismo organizador

BRP France, empresa con capital social de 100.000 €, con sede central en Route de la Côte d'Azur, 13 590 MEYREUIL, Francia, y registrada como RCS Aix-en-Provence B 482 596 533 (en adelante, "Organismo Organizador") está organizando un Sorteo sin obligaciones asociadas que se celebrará del 11/10/2024 al 27/10/2024 [23:59] (ambos incluidos).

Artículo 2: Participantes y condiciones

Este Sorteo sin obligaciones asociadas está abierto exclusivamente a personas adultas residentes en la Francia metropolitana (que incluye Córcega y Mónaco), Alemania, Austria, los Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Italia, España y el Reino Unido.

Quedan excluidas del Sorteo las personas que no cumplan las condiciones anteriores, así como los miembros del personal del Organismo Organizador y cualquier persona directa o indirectamente involucrada en el diseño, la producción o la administración del Sorteo, sus cónyuges y familiares, que pueden ser ascendientes y descendientes directos u otros familiares, residan o no en el mismo domicilio.

El Sorteo está limitado a una participación y un premio por persona (mismo apellido, mismo nombre, misma dirección postal, misma dirección de correo electrónico) o por empresa (mismo nombre/nombre comercial, misma dirección, misma dirección de correo electrónico) durante el plazo del Sorteo en su totalidad.

El Organismo Organizador se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento de las condiciones anteriores. Cualquier persona que no cumpla estas condiciones o que rehúse proporcionar evidencia solicitada al respecto quedará excluida del Sorteo y, en el caso de resultar ganadora, no tendrá derecho al premio.

La participación en el Sorteo implica la aceptación total de estas bases.

Artículo 3: Términos de participación

PASO 1: Visite el concesionario de su localidad entre el 11/10/2024 y el 27/10/2024, y **lea** el código QR disponible en el establecimiento.

PASO 2: COMPLETE EL REGISTRO online antes del 27/10/2024 [23:59].

- Proporcione sus datos personales (apellido, nombre, dirección postal, dirección de correo electrónico y número de teléfono).
- Seleccione el punto de venta.
- CONFIRME su inscripción y **averigüe** al instante si ha ganado algún premio.

Cualquier obsequio se debe reclamar en el concesionario de inmediato.

Tras su participación, sus datos se incluirán automáticamente en la rifa que tendrá lugar el 01/11/2024 para ofrecerle la oportunidad de ganar uno de los 3 vehículos de BRP que regalaremos.

Cualquier participación que no se dé en consonancia con las provisiones de estas bases quedará invalidada. Cualquier participante bajo sospecha de fraude puede ser excluido del Sorteo por el Organismo Organizador sin necesidad de justificación. Cualquier identificación/inscripción que sea incompleta, errónea o ilegible, ya sea intencional o accidental, o realizada de forma incoherente con estas bases, se considerará nula o inválida.

Artículo 4: Designación de ganadores y artículos sorteados

4.1: Premios instantáneos

Se sortearán los artículos siguientes:

- **1390 gorras de un valor/unidad de 19 € / £20 (inc. IVA)**
- **10 cajas de herramientas de un valor/unidad de 155 € / £108 (inc. IVA)**
- **72 mochilas de un valor/unidad de 300 € / £350 (inc. IVA)**

Cualquier obsequio se debe reclamar en el concesionario de inmediato.

Los ganadores serán designados por un sistema de premios instantáneos abiertos distribuidos al azar durante el plazo de la Operación. Cada periodo de premio instantáneo corresponde a un único premio.

Si una inscripción concreta resulta ser ganadora instantánea, el participante ganará el obsequio sorteado en el periodo específico.

Los periodos de premios instantáneos se programan antes del comienzo del Sorteo con distribución uniforme a lo largo del plazo del Sorteo.

Los premios instantáneos son "abiertos", es decir, si no hay participantes durante un periodo de premio instantáneo particular, el premio correspondiente se concederá al primer participante después de dicho periodo.

La lista de 1472 (mil cuatrocientos setenta y dos) periodos de premios instantáneos determinados al azar por ordenador con anterioridad al inicio del Sorteo ha sido registrada con SELARL AIX-JUR ISTRES por SAS AIX-JUR ISTRES, 365 route de Milles, résidence du Soleil 13090 Aix en Provence, Francia. La hora tomada en cuenta será la del reloj del equipo informático utilizado para la administración del Sorteo.

4.2: Premios rifados

Se rifarán los artículos siguientes:

- **3 (tres) vehículos BRP Renegade 110 XXC, con un valor máximo/unidad de 5400 € - £5,600 (inc. IVA).**

El premio incluye los costes de registro y puesta en marcha. No obstante, el resto de los costes de operación del vehículo (combustible, seguro, mantenimiento, etc.) son responsabilidad del ganador. El día de la entrega del vehículo, el ganador deberá presentar un certificado de seguro válido que confirme la compra de seguro de automóvil para el vehículo ganado.

BRP enviará el vehículo al concesionario en que participó el ganador. El plazo de entrega del premio dependerá de las existencias disponibles en BRP. BRP no acepta responsabilidad alguna por posibles retrasos en la entrega.

El ganador no puede realizar negociación de ningún tipo con respecto al premio otorgado.

El premio no se puede transferir, y el Organismo Organizador no puede ofrecer su valor en efectivo. Tampoco se puede cambiar, ya sea en parte o en su totalidad, por otro producto o por efectivo. No obstante, se entiende que el Organismo Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de un valor al menos equivalente en cualquier momento si circunstancias más allá de su control así lo requieren. El premio es personal, y no se puede transferir ni asignar a terceras partes. Los premios que no se pueden distribuir por motivos más allá del control del Organismo Organizador no podrán concederse a sus beneficiarios y no serán reasignados.

En el caso de que un ganador rechace el premio, la participación ganadora se considerará nula e inválida, y el premio quedará cancelado.

Artículo 5: Entrega de premios

5.1: Para los premios instantáneos

Cualquier obsequio se debe reclamar en el concesionario de inmediato.

5.2: Para los premios rifados

Al concluir la operación y, antes del fin del 1 de noviembre de 2024, se celebrará una rifa entre todos los participantes bajo la supervisión de un representante judicial.

Se seleccionarán 3 ganadores entre los participantes durante el plazo de la Operación, con un solo ganador por cada grupo de países:

Grupo 1 (Francia / Benelux)

Grupo 2 (Alemania / Austria)

Grupo 3 (Reino Unido / España / Italia)

No se enviará notificación alguna a los participantes no ganadores. Los premios que no puedan entregarse por motivos más allá del control del Organismo Organizador quedarán anulados y no se podrán reasignar.

En un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de la rifa, BRP enviará al ganador un mensaje de notificación por correo electrónico (mediante la dirección proporcionada en el momento de registro) con el objeto de concertar una llamada telefónica para programar la entrega del vehículo. Si el ganador no respondiese en un plazo de 15 días a partir de la fecha de envío del mensaje de notificación del premio, se considerará que el ganador renuncia al premio. En este caso, se celebrará otra rifa bajo la supervisión de un representante judicial, y el premio se otorgará a otro ganador.

Artículo 6: Uso de los datos personales de los participantes

Los datos personales recopilados en el marco de la Operación están sujetos a procesamiento informático por parte de BRP, empresa controladora de los datos, con el fin de gestionar el reembolso de sus ofertas comerciales aplicables a sus productos y servicios (sobre la base de la ejecución de un contrato). Los datos recopilados son esenciales para este procesamiento y están destinados al uso por parte de los departamentos de marketing de BRP. Los datos se conservarán durante un plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de fin de la Operación.

Los datos recopilados se transmitirán a un proveedor de servicios ubicado en Francia, Qwamplify Activation - 135 avenue victoire 13790 ROUSSET France - R.C.S. 832 225 122, encargado de la administración del Sorteo.

Los datos se transferirán a un proveedor de servicios fuera del Espacio Económico Europeo. Esta transferencia está controlada por cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea con el fin de garantizar un nivel de protección adecuado.

En consonancia con la Ley de Protección de Datos francesa del 6 de enero de 1978 y la Normativa General de Protección de Datos, el participante tiene derecho de acceso, consulta, rectificación y eliminación de la información concerniente a su persona, derecho de rehusar prospección o, por motivos legítimos, derecho de limitación de procesamiento y de portabilidad, así como derecho de definir directivas en relación al destino de los datos en caso de fallecimiento mediante comunicación por escrito a la dirección: privacyofficer@brp.com.

En el caso de que surja alguna disputa relativa al procesamiento de los datos, el participante tiene derecho a registrar una queja con la CNIL (Agencia Francesa de Protección de Datos): <https://www.cnil.fr/fr/contacter-la-cnil-standard-et-permanences-telephoniques>

Artículo 7: Reglas del Sorteo

Las reglas del Sorteo están registradas con la agencia judicial SAS AIX-JUR ISTRES, domiciliada en 365 route de Milles, résidence du Soleil 13090 Aix en Provence, Francia.

Estas reglas se pueden consultar de forma gratuita en canam-days-game.com.

El Organismo Organizador se reserva el derecho de ampliar, acortar, modificar o cancelar el Sorteo en cualquier momento, en particular, en el caso de acontecimientos de fuerza mayor, sin que los participantes tengan derecho a reclamar compensación alguna. Las reglas, modificadas por cambios, se registrarán, si fuese necesario, con SAS AIX-JUR ISTRES.

Artículo 8: Propiedad industrial e intelectual

La reproducción, representación o utilización de la totalidad o parte de los elementos que componen el Sorteo, incluidas estas reglas, están estrictamente prohibidas.

Todos los signos distintivos, como marcas comerciales, logotipos, textos, imágenes y vídeos reproducidos en el sitio del Sorteo, así como en otros sitios en los que se proporciona acceso al Sorteo mediante vínculos de hipertexto, son propiedad exclusiva de sus propietarios y están protegidos como tales por las provisiones del Código de Propiedad Intelectual francés en todo el mundo. La reproducción no autorizada constituye una infracción penalizable por la ley.

Artículo 9: Responsabilidades

El Organismo Organizador no acepta responsabilidad alguna en casos de fuerzas mayores o circunstancias imprevistas.

El Organismo Organizador no acepta responsabilidad alguna por retrasos, pérdida, robo o daños que pudieran afectar a las notificaciones por correo o por la posible ilegibilidad de los matasellos de los servicios postales. Tampoco acepta responsabilidades, sin posibilidad de recurso, en el caso de darse acontecimientos con rasgos de fuerzas mayores (huelgas, condiciones climáticas adversas, etc.) que, de forma total o parcial, priven a los participantes de la oportunidad de tomar parte en el Sorteo y/o a los ganadores de beneficiarse de los premios.

El Organismo Organizador, sus proveedores de servicios y socios no aceptarán, en ningún caso, responsabilidades por incidentes que pudieran ocurrir durante el uso del premio por parte del beneficiario una vez que el ganador haya tomado posesión del mismo.

Del mismo modo, el Organismo Organizador, sus proveedores de servicios y socios no aceptarán responsabilidades por pérdida o robo de los premios una vez que los ganadores hayan tomado posesión de los mismos. Cualquier coste adicional requerido para tomar posesión de un premio será responsabilidad del ganador, que no tendrá derecho a solicitar compensación de ningún tipo al Organismo Organizador, ni a sus proveedores de servicios o socios.

Artículo 10: Disputas y quejas

Estas reglas están gobernadas por la ley francesa.

Cualquier reclamación se debe enviar al Organismo Organizador en un plazo de un mes a partir de la fecha de fin del Sorteo. No se aceptarán reclamaciones con posterioridad a esta fecha.